

INFORMO: A la señora Juez que las entidades bancarias dieron respuesta a la medida decretada, existe respuesta por parte de SANITAS EPS aportando los datos de contacto de la demandada LAURA CAMILA MARÍN CIFUENTES. Va para decidir

Manizales, 06 de mayo de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de mayo de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADAS:	MÓNICA YURI CIFUENTES LONDOÑO LAURA CAMILA MARÍN CIFUENTES
RADICACIÓN:	170014003007-2024-00281-00

Se deja en conocimiento de la parte interesada, las respuestas de los diferentes bancos, donde informan lo concerniente a la ineffectividad y/o efectividad de las medidas cautelares decretadas, para los fines pertinentes.

Se agrega y se deja en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por SANITAS EPS, donde indica que la demandada LAURA CAMILA MARIN CIFUENTES presenta la siguiente información registrada en sus bases de datos:

Nombres y Apellidos	LAURA CAMILA MARIN CIFUENTES
Cédula	1002938923
Dirección	CRA 20C #58B-53
Ciudad	MANIZALES
Teléfono	3126964414
Correo electrónico	laaura.1878@gmail.com
Empleador	AVIDANTI SAS
NIT	800185449
IBC	1160000
Dirección	CL 155 A 23 58 P 1 A LC 103
Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	6394469
Correo electrónico	leidyesteban@avidanti.com

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 075 DEL 07 DE MAYO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22acffb2b66004d737cd05190862e9e5114a049b7e5141fdf7102d631e500d0**

Documento generado en 06/05/2024 02:00:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>